



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-UNAC-2

SUMINISTRO DE GASOHOL COMBUSTIBLE PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNAC

En el distrito de Bellavista a las 16.30 Horas del día 28 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento del Rectorado de la Universidad Nacional del Callao - UNAC, el Órgano Encargado de las Contrataciones, hace conocimiento que en fecha 22 de octubre de 2024, accedió al SEACE y procedió a la apertura de las ofertas del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-UNAC-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SUMINISTRO DE GASOHOL COMBUSTIBLE PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNAC.

1. Respecto a la Apertura de las Ofertas registradas en el SEACE:

1.1 En fecha 10 de octubre de 2024, a través del SEACE se publicó la segunda convocatoria del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-UNAC-2, estableciéndose en el cronograma de las bases administrativas el plazo para el registro de los participantes desde el 11 de octubre al 18 de octubre de 2024.

1.2 Entre las fechas previstas en el cronograma de las bases administrativas para el registro de los participantes, se registró a través del módulo del SEACE los siguientes participantes:



| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20522173933 | GLG INVERSIONES S.A.C. | 11/10/2024 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20524279160 | SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 16/10/2024 | Válido |

1.3 Se presentaron ofertas al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-UNAC-2, los siguientes participantes:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20522173933 | GLG INVERSIONES S.A.C. | 18/10/2024 | 12:30:57 | 20522173933 | 18/10/2024 | 12:31:41 | Enviado | Valido |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

- 1.4 Se inicio la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 21/10/2024 08:00:00.
- 1.5 Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 21/10/2024 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 1 Postor. Se obtuvo como mejor precio: S/.62,370 Soles.
- 1.6 El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 21/10/2024 12:55:00.
- 1.7 El ítem se cerró en la fecha y hora: 21/10/2024 13:00:00.
- 1.8 El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 21/10/2024 13:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate.

2. Respecto a la Admisión de las Ofertas presentadas:

- 2.1 El Órgano Encargado de las Contrataciones al no contar con dos (2) ofertas válidas procede a declarar desierto el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-UNAC-2.

BASE LEGAL

Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

3. Acuerdo tomado por el Órgano Encargado de las Contrataciones:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-UNAC-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SUMINISTRO DE GASOHOL COMBUSTIBLE PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNAC.

SEGUNDO: Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento.

TERCERO: Efectuar el informe de análisis de declaratoria de desierto, de conformidad con el artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Se concluye el presente Acto, siendo las 18:00 horas del 28 de octubre 2024 y en señal de conformidad lo actuado suscribo la presente acta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

.....
Mg. JUAN CARLOS COLLADO FELIX
JEFE

Mg. JUAN CARLOS COLLADO FELIX

Órgano Encargado de las Contrataciones